

LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADOS No. 025 FECHA DEL AUTO 16 DE FEBRERO DEL 2022

DELE CLIC ENCIMA DEL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO PARA DESCARGAR LA ACTUACIÓN

PROCESO Y RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDAD O	AUTO POR NOTIFICAR
05088311000220180100000	Jurisdicción Voluntaria	CATALINA OROZCO ARBOLEDA	LUIS ALIRIO GONZALEZORTIZ	El Despacho Resuelve: Incorpora segunda publicación
05088311000220190020700	Verbal	MARIA PATRICIA MUNERAHOYOS	PABLO ANDRES GONZALEZ JARAMILLO	El Despacho Resuelve: Tiene notificado por aviso al demandado. Fija fecha audiencia virtual, se señala el DIA: VIERNES, VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE 2022 A LAS 9:00 A.M.,
05088311000220190022100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JOSE IVAN HERNANDEZ OSORNO	OLGA DIAZ ZAPATA	El Despacho Resuelve: Decreta medida cautelar. Corrige acta. Releva perito evaluador
05088311000220190062300	Jurisdicción Voluntaria	MILVIAN ANDREA ELORZA CARDONA	DIEGO LUIS LOBO JARABA	El Despacho Resuelve: Decretaterminación de proceso pordesistimiento tácito
05088311000220190095600	Jurisdicción Voluntaria	MIGUEL VELANDIA VARGAS	ROSDMAN VELANDIA ZULUAGA	El Despacho Resuelve: Ordena elaborar nuevo edicto emplazatorio
05088311000220190100300	Jurisdicción Voluntaria	LUIS FERNANDO VELASQUEZ ROJAS Y OTROS	JORGE HUMBERTO VELASQUEZ ROJAS	El Despacho Resuelve: Incorpora publicaciones en prensa y radio-Requiere a la parte demandante para que haga la segunda publicación e informe sobre el diligenciamiento de los oficios ordenados en el auto admisorio de la demanda

ESTADO No.	025	Fecha Estado:	17/02/2022	Paginas	3
05088311000220190112300	Jurisdicción Voluntaria	CARMEN ELIZA ATEHORTUA BARRERA	PEDRO LEON ATEHORTUA BARRERA (P. Desaparecido)	El Despacho Resuelve: Resuelve solicitud y ordena remitir expediente digital al correo electrónico del apoderado demandante	
05088311000220200016800	Ejecutivo	JOHANNA CECILIA SOSSABEDOYA	CARLOS ENRIQUE TORREGLOSA TORRES	El Despacho Resuelve: Aplaza audiencia. Fija nueva fecha, el día LUNES, CATORCE (14) DE MARZO DE 2022 A LAS 9:00 A.M.	
05088311000220200042300	Verbal	HEIDY JOHANNA VARGAS GARCIA	JHON FREDY GALLEGOS ZEA	El Despacho Resuelve: Requiere previo a decretar desistimiento tácito	
05088311000220200045300	Verbal	DANIELA GARCIA VANEGAS	JUAN FELIPE ROJAS VELEZ	El Despacho Resuelve: NOTIFICA DEMANDADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE, REQUIERE PREVIO PODER E INCORPORA NOTIFICACIONES	
05088311000220200047200	Verbal	JULIO CESAR OCHOA MONTES	MARIANA ISABELLA OCHOA RIVERA	El Despacho Resuelve: INCORPORA NOTIFICACION Y MANIFESTACIONES DEMANDANTE	
05088311000220210038500	Verbal	ENRIQUE SANCHEZ MUNERA	ROCIO DEL SOCORRO PALACIO DIAZ Y OTROS	El Despacho Resuelve: Propone conflicto negativo de Competencia	
05088311000220210063100	Ejecutivo	GEIVEN JULLAY CASTAÑO MARULANDA	DUVER DUBIAN LOPERA QUINTANA	Auto que inadmite demanda y concede 5 dias para subsan	
05088311000220210071100	Verbal	ROSA AMELIA ZAPATA DE ALVAREZ	MARIA EUGENIA ALVAREZ ZAPATA	Auto que admite demanda	
05088311000220210080000	Verbal Sumario	JHON JAIRO ORTEGON PEREZ	MARIA PAULA LOPEZ MOLINA	Auto que admite demanda	
05088311000220210080200	Verbal Sumario	WILTON CESAR GAVIRIA QUINTERO	LAURA STEPHANY DIAZ CASTAÑO	El Despacho Resuelve: Improcedente petición de Impulso Procesal.	
05088311000220210082200	Verbal	LEIDY JOHANA ECHEVERRIA GONZALEZ	JAIME ALBERTO ECHAVARRIA ARIAS	Auto que rechaza demanda. Por no subsanar	

05088311000220210082900	Verbal	DEICY ELOISA CELIS GUTIERREZ	JORDAN LOPEZ USUGA	Auto que rechaza demanda. Rechazo de la Demanda, no se Subsana (Artículo 90CGP)
05088311000220210083400	Verbal	SUSAN YENI ELIZABETH PINEDA	JOSE ALFREDO MUÑOZ CARVAJAL	Auto que admite demanda
05088311000220220003900	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	JUAN CARLOS PALACIO	DEFENSORIA DE FAMILIA	El Despacho Resuelve: Rechaza falta de Competencia y ordena Remitir la solicitud a los Juzgados Promiscuos Municipales con Control de Garantías de Copacabana(Ant)
05088311000220220004700	Jurisdicción Voluntaria	JULIAN MORA GOMEZ	SIN DEMANDADO	Auto que rechaza demanda. RECHAZA DEMANDA-ORDENA SU REMISION A LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE MEDELLIN
05088311000220220006700	Verbal Sumario	PAULA ANDREA VANEGAS SALAZAR	JAIME ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA	Auto que rechaza demanda.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

EN CASO DE TENER PROBLEMAS PARA DESCARGAR LAS ACTUACIONES DEL DESPACHO, POR FAVOR SOLICITARLAS AL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL J02FCTOBELLO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

